

0959-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y seis minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RENACER DEMOCRATICO** celebró el día veintiocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **MONTES DE ORO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fechas tres y cuatro de octubre de los corrientes, se reciben en las oficinas Regionales del Tribunal Supremo de Elecciones en Orotina y Puntarenas, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Laura Artavia Jiménez cédula de identidad n.º603520649 y Javier González Rojas cédula de identidad n.º603050613, respectivamente. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON MONTES DE ORO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603640385	JULIANA ROMAN ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601810056	JORGE ARTURO CALVO ALEGRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
603010836	HEIDY DE LOS ANGELES ALVARADO VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
603840602	CARLOS JESUS RAMIREZ ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
603800160	YAHAIRA ALVARADO PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
112120409	ANDRES EDUARDO VILLALOBOS FLORES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603010836	HEIDY DE LOS ANGELES ALVARADO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810056	JORGE ARTURO CALVO ALEGRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603640385	JULIANA ROMAN ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603840602	CARLOS JESUS RAMIREZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603110232	MARICELA ALVARADO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603680546	ANDRES JESUS RAMIREZ ARGUEDAS	TERRITORIAL SUPLENTE
604070588	GRACE VIRGINIA ALVARADO TREJOS	TERRITORIAL SUPLENTE
112120409	ANDRES EDUARDO VILLALOBOS FLORES	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No es procedente en este acto, la acreditación de la señora Ana Isabel Montero Monestel, cédula de identidad n.º601140514, designada en el cargo de fiscal propietaria, en razón de ostentar doble militancia con el partido Unión Oromontana, al encontrarse designada como presidenta suplente del cantón Montes de Oro, provincia de Puntarenas.

Para subsanar la inconsistencia supra citada, deberá la agrupación política presentar la carta de renuncia original de la señora Montero Monestel, con las formalidades requeridas, sea, el sello de recibido o la firma de un miembro del Comité Ejecutivo Superior del partido Unión Oromontana, o bien designar ese cargo en una nueva asamblea cantonal.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

